



# *Banco de la República Colombia*

BR-3-011-0

## **BOLETÍN**

No. 29  
Fecha 2 de septiembre de 2004  
Páginas 1

### **CONTENIDO**

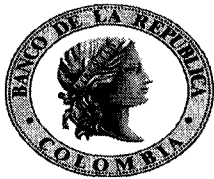
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de septiembre de 2004.

**Página**

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0319 del 28 de junio de 2004 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	26,786.32	: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS
Plata	\$	445.38	: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS
Platino	\$	56,711.58	: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de agosto de dos mil cuatro (2004).

  
**NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería